



MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: **S** N°: **314495/ 3** Fichero N°: **80**

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: **1**

Iniciado el 30 de Junio de 2023

Por: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Ninguno 0

Extracto:

CONVENIO C/ CAJA DE JUBILACIONES JUNIO 2023

Entró C. M. Reg. N° 10398-1

Años en Custodia.....: 0

Fecha de Permanencia: 30/06/2023

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia



RAFAELA,

07 SEP 2023

Señor
Presidente del Concejo Municipal
Lic. Germán Bottero.-
S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese cuerpo el Proyecto de Ordenanza refrendando el contenido del Decreto N° 55.310 mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 06 de Julio de 2023, entre LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, con el objeto de acordar un plan de pago en cuotas para la cancelación de los Aportes previsionales correspondientes al período Junio 2023; todo ello obrante en el Expediente Letra S - N.º 314.495/3 - Fichero N.º 80.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.


LIC. NOELIA CHIAPPERO
Secretaría de Hacienda y Finanzas




ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

26

**Municipalidad
de
Rafaela**
Intendencia



VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N°314495/3 Fichero N°80 ; y

CONSIDERANDO: Que el municipio tiene la obligación de pagar los aportes patronales y personales de todos los empleados municipales de forma mensual.

Que está contemplado en la Resolución RG SFE01 del 18 de Octubre de 2018 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, en su Art. 13, un plan de facilidad de pagos ante la imposibilidad de hacer frente a las obligaciones previsionales.

Que en fecha 06 de Julio de 2023, la Municipalidad de Rafaela suscribió el Convenio N°2110 con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Que la deuda incluida en el Convenio está constituida tanto por los aportes correspondientes al mes de Junio de 2023, de la Administración Central de la Municipalidad de Rafaela y del Concejo Municipal.

Que en fecha 06 de Julio de 2023, la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA suscribió el Convenio N° 002110 con LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, y en dicho Convenio se acordó un plan de 6 cuotas mensuales y consecutivas para la cancelación de la deuda de Aportes previsionales correspondientes al período 06/2023.

Que entre las condiciones del plan de pago, el municipio autorizó a la Caja para que retenga mensualmente el importe correspondiente a cada cuota de los fondos que deban serle remitidos en concepto de Coparticipación de Impuestos.

Que mediante Decreto N° 55.310 de fecha 30 de Agosto de 2023, se ratificó ad referendum del Concejo Municipal el Convenio referido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona lo siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º)- Refréndase el contenido del Decreto N° 55.310 mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 06 de Julio de 2023, entre LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, con el objeto de acordar un plan de pago en cuotas para la cancelación de los Aportes previsionales correspondientes al período Junio 2023.-

Art. 2.º)- De forma.


LIC. NOELIA CHIAPPERO
Secretaría de Hacienda y Finanzas




ARC. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

Concejo Municipal de Rafaela

entró el: 07 / 09 / de 2023

a las 1245 horas.-

VRQB

FIRMA